

# EL ARCHIVO

REVISTA LITERARIA SEMANAL.

Precio de suscripcion: 8 pesetas al año.

En combinacion con *El Fomento de la Marina* 12 pesetas.

DIRECTOR:

Dr. D. Roque Chabas

Presbítero.

La correspondencia literaria al Director, calle Mayor, núm. 4. La demás al Admor. D. José Jorro, calle de Bonaire.

## SUMARIO.

*La Ciudad de Denia. (Bosquejo histórico)* por D. R. Chabás. (continuacion.) — *La elegía de Valencia y su autor*, por D. Julián Ribera. — *Miscelánea.* — *Seccion de documentos.*

### LA CIUDAD DE DENIA.

(BOSQUEJO HISTÓRICO.)

(Continuacion.)

#### IV.

Al llegar el siglo VII, se presenta á sus puertas otro linaje de bárbaros, salidos de los secos desiertos de la Arabia. La ciudad goda es atajada en su prosperidad por otra conquista; subyugada por Tarik, une forzosamente su destino al de aquel que la victoria nombra su señor, y arrastra las cadenas de nueva esclavitud, si bien es verdad que su destrucción no es tan grande como la que presenciara Avieno tres siglos antes, y que aún subsistieron aquí fieles y sacerdotes, por más que cesen de nombrarse sus Obispos.

A mediados del siglo VIII, era ya Denia ciudad de alguna importancia entre las principales de la España musulmana, y una de las que Jussuf-el-

Fehri señaló por capital de Waliato. En Denia recibió Abderraman I la cabeza del desventurado Hafila (786), último sostén de Cassim, el menor de los hijos de Jussuf, el obstinado enemigo de los Omeyas. También la visitaron los califas Al-Haquem (801) y Abderraman III (918).

El suceso culminante de la época musulmana en Denia es el establecimiento de un reino, que la tiene por capital, á la caida del califato de Córdoba con la muerte de Almanzor. A un talento superior habia unido éste privilegiadas dotes de mando, lo que le constituyó el mayor político y el mejor general de su tiempo, el ídolo del ejército y del pueblo. Hagib, esto es, primer ministro de Hixem II, fué absorbiendo de tal manera el poder, que la autoridad del califa era nula; todo lo era Almanzor, pues hasta puede decirse de él que era el Rey y la Monarquía. Con su muerte debían hundirse aquél y ésta, pues los hijos de Abu-Amir no heredaron ni los talentos ni las virtudes de su padre.

#### V.

Era Wali de Denia, y sus amelias desde 1011 *Mochéhid-edim-ben-Ab-*

*dala*, de origen *rumi*, hombre astuto y de grande ánimo, como asegura el cronista arábigo y prueban sus hechos. Decapitado Wadah y vencido Hairan, el último de los amiridas, quedaba destituido Hixem II y libres de sus compromisos los walíes del partido de Almanzor (Abu-Amir). No podía presentarse á Mochéhid ocasión más favorable para realizar sus sueños de gloria. Caudillo de una comarca rica en frutos de toda clase, teniendo por base de sus operaciones una fortaleza inexpugnable y un puerto de mar seguro y capaz para sus flotas, no tuvo necesidad para declararse independiente, más que de mudar, como lo hizo en 1013, su título de walí por el de hagib, que había usado Almanzor, y acuñar moneda en su nombre.

Jóven aún, y emprendedor, no se contentó con ésto y quiso ensanchar las fronteras de sus dominios, pues veía la ocasión favorable para atrevidas aventuras. Tomó, pues, los sobrenombres guerreros de *Abu-l-Chihux* (padre del ejército) y el de *Almowafec* (el que prospera por la gracia de Dios), con los cuales le conoce la historia, y determinó apoderarse de las Baleares. Dispuso, pues, en 1015 una buena flota, con la cual salió de Denia en el mes de Marzo, y se dirigió á las islas. El éxito coronó sus afanes y quedaron unidas á sus posesiones del continente.

No se dió con ésto por satisfecho. Al poco tiempo ya le vemos partir para Cerdeña con una flota de ciento veinte velas, acaso la misma con que había sojuzgado las Baleares. Al principio, la fortuna favoreció su empresa y pudo apoderarse de toda la isla, aunque no de

su capital; pero luego mudó sus favores la inconstante suerte, y al verse Mochéhid acometido por los refuerzos que las repúblicas italianas enviaron á los cristianos de Cerdeña, y deshecha la mayor parte de las naves á los embates de furiosa tempestad, tuvo que abandonar su empresa temeraria, dejando náufrago y prisionero en poder de los enemigos á su primogénito Alí. Vuelto á las Baleares, y después á Denia, su primer cuidado fué el rescate de su hijo, que consiguió á grande precio, y dedicó toda su atención á conservar sus estados.

Como buen político, procuróse alianzas con las principales casas reinantes, así es, que vivió siempre en perfecta amistad con los condes de Barcelona, casó una de sus hijas con un príncipe de Sevilla y otra con el de Zaragoza, y á su hijo Alí con la del de Almería, pues con estos enlaces procuraba estrechar sus relaciones con los principales amiridas y totjibitas. En su ciudad de Denia el año 1044, después de un largo reinado, cosa extraña en aquellos revueltos tiempos, falleció Mochéhid, el fundador de uno de los mas importantes *reinos de taifas* de la España musulmana, dejando dos hijos Alí y Haçan.

Parece que Mochéhid pensó en dividir el reino entre los dos hermanos y que tuvieron éstos alguna desavenencia con este motivo al fallecimiento de su padre; pero un año después ya vemos á Alí acuñar moneda en Denia y las Baleares á imitación de Mochéhid.

## VI.

Tomó Alí el sobrenombre de *Ikbalo-de-daulah* (fortaleza del Estado) y pro-

curó conservar las amistades de su padre. Un reputado cronista arábigo hace de él este retrato: "No sé que hubiese uno más probo que Alí, ni más limpio de fama, ni más continente en la vida doméstica: no bebía vino ni se familiarizaba con los que le bebían: cultivaba las ciencias y respetaba á sus amantes.," En su tiempo florecieron las letras en Denia, como es consiguiente, pues fué tolerante con todos, hasta con los cristianos. Era Alí el principal favorecedor del célebre jurisconsulto y filólogo Othmán-ben-Said, de quien se dice que escribió más de cien tratados sobre diversas materias y es el autor del *Método fácil de leer el Corán*, que se conserva manuscrito en la biblioteca del Escorial, en cuya obra trata sobre las variantes de las siete lecciones más notables del libro de su profeta.

Con fecha de 26 de Diciembre de 1056, estando Alí en su ciudad de Denia, previo el parecer de sus hijos y de los próceres de su consejo, expidió un decreto en que establece: "que todas las iglesias y el obispado de su reino, tanto en las Baleares como en Denia, quedasen en adelante sujetos á la Sede de Barcelona y á su prelado Gislaberto, y que todos los clérigos, presbíteros y diáconos, moradores de dichos lugares, no pudiesen pedir á otro Obispo alguno la ordenación sagrada, la confección del crisma, ni cargo alguno eclesiástico." El Obispo Gislaberto tuvo buen cuidado de que esta concesión, que en sí no tenía fuerza canónica, fuese reconocida y aceptada por los Obispos que acudieron á la dedicación de la catedral de Santa Cruz y Santa Eulalia.

Prueba fehaciente de la tolerancia de Alí con los cristianos de sus estados, pues en este documento provee á sus necesidades, y dato seguro de su amistad con los condes de Barcelona.

La nobleza de sentimientos de Alí, que no gustaba de guerras y de enemistades, perdióle á él y á su dinastía. Habiendo dispensado protección y acogido en sus dominios algunas familias poderosas, que disgustadas de Al-Moktadir de Zaragoza huyeran de sus estados, se vió envuelto, á pesar suyo, en la guerra con éste, que terminó con apoderarse de Denia en Abril de 1076 y llevarse cautivo á Alí, que seis años después murió en su prisión de Zaragoza. Triste fin de quien poseía un tan bello corazón.

## VII.

Muerto *Al Moktadir*, correspondió el reino de Denia, no sin porfía, á su hijo *Mondzir*, con Tortosa y Lérida, pero sin las Baleares, que habían poseído Mochéhid y Alí. Tomó el nuevo rey el sobrenombre de *Imado de-daulah* (columna del estado), y es el mismo que las crónicas cristianas nos presentan en continua lucha con su hermano Al-Mutáman y con el Cid Campeador, y que unas veces llaman Alfagib, otras Alfagio y Aben-Alfange. Sus instintos guerreros no le dan un instante de reposo. Ya se le ve en Monzón, ya cerca de Lérida. El Cid desbarata sus huestes y las de su aliado D. Sancho de Aragon, cerca del Ebro, y poco después ya hace el de Denia una correría por tierras de Castilla hasta Consuegra, y vencido una vez, vuelve otra con más bríos sobre su adversario. Al-

kadir de Valencia sitia á Játiva: vuela entonces á su socorro Mondzir, obliga al sitiador y á su aliado Alvar Fañez á levantar el cerco, entra en la ciudad, que queda á su devoción, persigue luego á Al-kadir y le obliga á ponerse dentro de los muros de su capital, por la que pasa el de Denia, que corre á Tortosa, y mejor equipado baja después á formalizar el sitio, que concluye con las paces de su vecino y la toma de Murviedro.

La vida de Mondzir es un continuo combate. Para hacer frente á los sucesos que se precipitan, pacta alianza con los condes de Barcelona y suscita enemigos por todas partes al Cid, señor ya de Valencia. Atacado por todos lados, á todos hace frente, bien vengan solos ó ya se junten en su daño. Nunca consigue el enemigo que se declare vencido, pues infatigable siempre, allega recursos, reúne tropas, contrae alianzas, y pronto como el rayo, cae sobre su competidor, conduciendo sus haces en persona. El pesar que causó á Mondzir la derrota de su aliado el Conde de Barcelona en la batalla de Tobar del Pinar causó tal efecto, según cuentan los historiadores, que enfermó y murió al poco tiempo (1090?) dejando por sucesor á un hijo de corta edad, bajo la tutela de los Beni-Betyr.

*Zuleimán ben Mondzir*, conocido en las monedas que con su nombre se acuñaron en Denia y Tortosa por *Cido de daulah* (príncipe del estado), reinó pocos años, durante los cuales sus tutores pactaron treguas con el Cid. En su tiempo sobrevino la entrada de los Almoravides, quienes obligaron al de Vivar á replegarse sobre Valencia y

se posesionaron de los estados del tierno niño. Fué después Denia una de las poblaciones que aclamaron á Aben-Hud: vióse luego en poder de los Almohades; y por fin, siendo su walí Giomail-abu-Zeyan, apoderóse éste de Valencia y se declaró independiente.

(Se concluirá.)

## LA ELEGIA DE VALENCIA Y SU AUTOR.

Llena de belleza y respirando sentimiento, se escribió por un poeta arábigo una elegía á Valencia, combatida por el Cid. Su autor, hasta ahora desconocido, ó por mejor decir, incierto, debió ser uno de los mejores de aquella raza de poetas y es justo que se averigüe quien es. Creemos tener medios para ello y vamos á intentar. Queremos, sin embargo, que nuestros lectores conozcan el texto de la elegía y empezaremos por publicar la traducción libre en verso, que se halla en el *Romancero del Cid*. (1) Al final daremos el texto clásico de la *Crónica General*.

Apretada está Valencia,  
puédese mal defender,  
porque los almoravides  
no la quieren ayudar.  
Viendo aquesto un moro viejo,  
que solía adivinar,  
subiérase á un alta torre,  
para bien la contemplar.  
Cuánto más la mira hermosa,  
más le crece su pesar.  
Sospirando con gran pena,  
aquesto fué á razonar:  
—¡Oh Valencia! ¡Oh Valencia,  
Si Dios de tí no se duele,  
digna de siempre reinar!  
tu honra se va apocar,

(1) Edición Barcelona 1884. Pág. 207.

y con ella las holganzas,  
que nos suelen deleitar.  
Las cuatro piedras caudales  
do fuiste el muro á sentar,  
para llorar, si pudiesen,  
se querrían ayuntar.  
Tus muros tan preminentes,  
que fuertes sobre ella están,  
de mucho ser combatidos  
todos los veo temblar.  
Las torres, que las tus gentes  
de lejos suelen mirar,  
que su alteza ilustre y clara  
los solía consolar,  
poco á poco se derriban  
sin podellas reparar;  
y las tus blancas almenas,  
que lucen como el cristal,  
su lealtad han perdido  
y todo su bel mirar.  
Tu río tan caudaloso,  
tu río Guadalavíar,  
con las otras aguas tuyas  
de madre salido ha;  
tus arroyos cristalinos  
turbios ya siempre vendrán,  
tus fuentes y manantiales  
todos secados se han.  
Tus verdes huertas viciosas  
á ninguno gozo dan,  
que la raíz de sus hierbas  
bestias roído las han;  
tus prados de cien mil flores  
olores de sí no dan,  
mustios andan y marchitos,  
sin color ni olor están.  
Aquel honrado provecho  
de tu playa y de tu mar,  
en deshonor y daño torna,  
¡mal te puede aprovechar!  
Los montes, campos y tierras  
que tu solías mandar,  
el humo de los sus fuegos  
tus ojos cegado han.  
Es tan grave tu dolencia  
y tanta tu enfermedad,  
que los hombres desesperan  
de salud poderte dar.  
¡Oh Valencia! ¡Oh Valencia!  
¡Dios te quiera remediar!

que muchas veces predije  
lo que agora veo llorar.

Muchos siglos há, que no se reúnen  
las discretas academias musulmanas de  
Valencia, ni se oyen las delicadas poe-  
sías, que, con acompasada música y pa-  
labras rebuscadas y floridas, pronuncia-  
ban sus poetas; aquellos rasgos de su-  
til ingenio, envueltos en la artificiosa y  
metafórica frase del gusto arábigo, han  
acabado para siempre.

El descuido ó desprecio, que de su  
lengua y usos hemos tenido, nos han  
hecho olvidar hasta los acentos lauda-  
torios de esta tierra, que, cual ellos  
amaron, nosotros ahora amamos.

Apenas leemos alguna reminiscencia  
del erótico poeta descriptivo y clásico  
vate alcireño, Aben Jafacha, saboreado  
aún en los países orientales; de Ben  
Labbana, Ben Lebbun, El Burriani,  
El Ruzafi, etc. (2), cuyos halagadores  
cantos inspiró nuestra poética provin-  
cia.

De muy antiguo, sin embargo, se nos  
había conservado una preciosa muestra  
de su inspiración, cuyo original arábi-  
go es de presumir haya desaparecido, (3)  
como la memoria del nombre del autor,  
que no se unió á la fama de su obra. Los  
que la han estudiado ó repetido, con  
distintos fines, la dan como anónima ó  
popular, y los conatos para librar del

(2) Traducidos algunos de sus versos por  
Dozy y el Baron de Schack.

(3) La versión arábica que Malo de Molina  
publica en su obra (Apéndices 150), supone  
gran paciencia y laboriosidad y no pocos cono-  
cimientos de la lengua árabe; pero entiendo,  
con Dozy, que lo que cree ser el original ará-  
bigo, no es mas que una traducción hecha por  
quien sabía árabe vulgar, de la versión caste-  
ilana de la *Crónica*.

olvido al poeta, que la inspiró, han logrado escaso éxito.

La casualidad ha premiado mis buenos deseos, y creo que ha puesto en mis manos el hilo, casi perdido, de la investigación.

Hasta el presente, los críticos no daban crédito á algunas afirmaciones de la *Crónica general*, tales como la siguiente: "E ellos (los moros de Valencia) cuando esto oyeron (al Cid) plógoles mucho, é pidiéronle merced que pusiese un alguacil: é que les diese por un alcayde á un su *alcayde que avie nombre Alhugi: é este fué el que fizo los versos*, según que lo ha contado la *Estoria*," (4); pues aparece en contradicción con otros pasages de la misma, uno de los cuales vamos á transcribir; porque, si bien cabe recelo de falsedad, fraguada por los interpoladores de Cardaña, tienen visos de verdaderos algunos toques del retrato, que hace, del pseudo cristiano Gil Diaz.

"E estando un dia en su alcazar (el Cid) que se avie levantado de dormir, vino antel el moro alfaquí que el ficiera alcalde de los moros, *el que avie nombre Alfaraxi: el que fieiera e trobara las razones en rason de Valencia*: e este alfaquí avial mucho servido desde que lo fiziere alcalde de los moros de Valencia en asosegarlos e en aver sus rentas bien paradas. E era él fin de tan buen entendimiento é de tan buen seso e era tan ladino que semejaba cristiano e por esto amaval el Cid e pagabase mucho del. E cuando el Cid lo vió ante si preguntol que era lo que querie: e el como ome mucho enseñado fincó los ynojos e comenzol a besar las manos e dixol señor Cid Ruiz

(4) Folio 337, edición Ocampo.

Diaz loado sea el nombre de Jesucristo que vos traxo a este estado que sodes señor de Valencia, una de las mejores e mas nobres cibdades que ha en España: e lo que yo quiero señor es esto: yo fue natural de esta cibdad e mis abuelos fueron de aqui (5) e cuando yo era moço pequeño cativarome los cristianos e alli deprendi hablar tan paladinamente ladino e muy de grado quisiera yo fincar en tierra de cristianos e ser cristiano: mas mi padre e mi madre eran muy ricos e quitarome e fisome Dios tanta merced e diome tan sutil engño que apris muy bien toda la leyenda de los moros e fui de los mejores é de los mas honrados alfaquies que ovo en Valencia e de los mas ricos asi como sabedes e vos por la vuestra merced fecisteisme alcalde e distesme poder sobre todos los moros; yo por fortuna no lo mereciendo e agora cuidando, yo en el mio corazon en que ley bivia fallo que visque fasta aqui en grande error que todo lo que Mahomat el falso engañador dio por ley á los moros todo engaño y barata es: e por esto señor conviertome á la fee de Jesucristo e quiero ser cristiano e creer en la su santa ley: e pido vos por merced que me fagades batear e poner cual nombre vos quisieredes" (6).

(Se continuará.)

## MISCELANEA.

*Efemérides dianenses de la semana:*

Dia 31 de Marzo.—1587. El consejo general determina pedir la fundación del convento de San Antonio.

Dia 1.º de Abril.—1429. Sentencia de Alfonso V. ocupando á D. Enrique

(5) Véanse despues las noticias de los autores arábigos.

(6) *Crónica general*, folio 538 verso.

de Villena el condado de Denia.

Dia 2.—1761. Sale á la playa del Molinell un ballenato vivo de 92 palmos.

Dia 4.—1612. Concede Felipe III.

á Denia el título de ciudad.

Dia 5.—1875. Acuérdase en junta general admitir la anexión de Mirarrosa y Setla, que no llega á efectuarse.

## SECCION DE DOCUMENTOS.

DON CARLOS III (EL ARCHIDUQUE) EN BARCELONA Á 9 DE FEBRERO DE 1706.—  
*Concede á Denia ciertas gracias y facultades.*—Libro 73 de Letras y Privilegios de la Bailía, fól. 377.—Archivo general del Reino.

In Dei nomine. Amen. Pateat cunctis quod Nos Carolus Dei gratia Rex Castellæ, Aragonum, etc. Regia in omni genere diplomata per Nos aut Prædecessores nostros concessa sæpe pro merito extendimus, ut sic largitatis et magnificentiæ nostræ signum et monstretur et nostri benemeriti subditi servitorum præmia consequantur, et similiter nostræ Regiæ Maiestatis proprium est, non solum subditorum commodis atque utilitati consulere; sed etiam ea omnia prospicere, quæ ad totius Regni decorem atque illius eminentiorum statum pertinere possunt et illius civitatibus quæ nostri Regii obsequii affectum et devotionem magis, magisque conservare nituntur, perpetuas gratias et favores in signum suæ fidelitatis et gratitudinis nostræ impartiri et elargiri solemus; ut in futurum omnibus plane pateat quantum naturales et vicini earum de Nobis promereri peroptarunt; Nos vero, attendentes et considerantes Magna Servitia nostræ civitatis Deniæ in nostro valentino Regno, non minus nota quam Nobis accepta, facta variis in rebus et occasionibus magni ponderis, nostro regio obsequio pertinentibus et præcipue in recuperatione nostri Valentini (regno) in quibus omnibus magna cum satisfactione invigilavit; Idcirco, gratias, honores et capitulationes, quæ in capitulis infrascriptis exprimuntur, anuere et concedere decrevimus sub forma, modificationibus atque declarationibus in fine cujuslibet capituli contentis et infrascriptis.

En nombre de Dios. Amen. Sepan todos como Nos Carlos, por la gr. de Dios Rey de Castilla etc. Estendemos muchas veces, segun el mérito, los reales diplomas de toda clase, concedidos por Nos ó nuestros predecesores, para que así aparezcan como señales de nuestra largueza y munificencia, y nuestros beneméritos súbditos consigan los premios de sus servicios. Igualmente es propio de nuestra Real Magestad, no solo proveer á la comodidad y utilidad de los súbditos, sinó tambien prevenir todas aquellas cosas que puedan favorecer al decoro y al mejor estado de todo el Reino; y á las ciudades de él, que han procurado mas y mas conservar el afecto y devocion de nuestro real servicio, acostumbramos dar y conceder gracias y favores á perpetuidad, como señales de su fidelidad y de nuestro agradecimiento, para que en lo venidero aparezca claro á todos, cuanto trabajaron sus naturales y habitantes en merecerlas de Nos. Atendiendo, pues, Nos y considerando los GRANDES SERVICIOS DE NUESTRA CIUDAD DE DENIA, no menos conocidos que aceptos á Nos, hechos en varias cosas y ocasiones de grande importancia á nuestro real servicio, y principalmente en la recuperación de nuestro reino de Valencia, en todas cuyas cosas se afaná con grande satisfacción. Por lo tanto, hemos determinado otorgarle y concederle las gracias, honores y capitulaciones que se expresan en los infrascriptos capítulos, en la forma, modificaciones y declaraciones, que van puestas al pié de cada capítulo.

Que á la ciudad de Denia, sus naturales y vecinos, y á todos los demás gremios y comunes de ella, assi eclesiásticos como seculares, é individuos que la componen, se confirmen y observen todos sus derechos, fueros, privilegios é inmunidades concedidos por los señores Reyes antecesores á V. Magestad y Marqueses que fueron de la dicha ciudad, assi en comun como en particular, como hasta al presente han gozado. *Su Magestad viene en ello.*

Que V. M. conceda á la ciudad todas las regalías que actualmente posee y el herbaje de su término, con la privada jurisdicción en todo genero de persona (excepto las eclesiásticas que gozan de su inmunidad) con el conocimiento y exención de todas ellas, sin que por el Gobernador ni otro cualsequiera Juez pueda conocer en primera instancia hasta la definitiva de fraudes y penas en que encorrieren los fraudulentos, si solamente los Jurados y Racional, Jueces ordinarios de aquellas, como se observa en la ciudad de Valencia, de Fuero y Reales rescriptos. *Su M. confirma las Regalías que expresa, Privilegios, posesion inmemorial, ú otra legítimamente prescrita.*

Que habiendo sido la ciudad de Denia la primera que en la corona de Aragon ha reconocido á V. M. por su Señor y Rey natural, dando muestras de su mucha lealtad; que V. M. le conceda honor Ilustre con tratamiento y dosel, como lo gozan Xátiva y Alicante, ciudades en dicho reyno; y su justicia exerza la Jurisdicción de mero y mixto imperio, como la exercen los Justicias de las dichas ciudades, y para memoria de su constancia y lealtad en el servicio de V. M. á los oficiales y ciudadanos consejeros que la gobiernan, nobleza con voto en córtes. *Su M. viene en ello.*

Que habiendo la ciudad gastado numerosas cantidades, y los naturales aplicado mucho trabajo en fabricar dos cortinas del Muro, quatro Baluartes, y

reparar la mayor parte del muro, y en el sitio haber tenido pérdidas sufriendo con constancia inviolable y fedelidad innata su contratiempo, vigor de choques, y correrías de tropas enemigas por conseruarse baxo el suaue dominio de V. Magestad que siendo la primera que en fedelidad se ha señalado y sus naturales hauer sido parte que reconocan Valencia y parte del Reyno á V. M. por su Rey y para que en parte se puedan reparar de los muchos daños han padecido: V. M. la conceda libre entrada y salida del drecho de Peage y Lezda de lo que se embarcare y desembarcare en su puerto, como lo gozan la ciudad de Alicante y Torre de vilas.—*Su Magestad viene en ello por el término de treinta años y despues durante su Real beneplácito.*

Que para la conseruación del castillo y fortaleza, y nuevamente perficionarla siendo la llaué del Reyno de Valencia que V. M. con su Real decreto mande que todas las villas y lugares que se incluíeren en el distrito de cinco leguas de dicha ciudad y castillo contribuyan cada vn año en la forma que contribuyen las Villas y Lugares de este Marquesado para las fábricas y reparos de Muros, Baluartes, Artillería y preuencion de municiones de guerra concediendo á la ciudad, la priuada jurisdicción con el ejercicio y administracion como actualmente tiene y exerce, dando las quentas de entradas y salidas todos los años á los Jueces nombrados por el Consejo General de la General Contribucion como se executa y cada vn año se obserua.—*Su Magestad viene en ello, comprehendiendo solamente las villas y lugares que se incluíeren en el distrito de tres leguas; pero edificándose por tiempo nueva fortificacion en alguna villa ó lugar de dicho distrito cesse la contribucion de las que se hallaran inmediatas ó á vna legua del nuevo Presidio.*

(Se continuará.)